20 (veinte)
~~21 (veintiuno)~~

AZUCENA AVALOS
UOC - BCP

DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Expediente N° 12068/16

Acta N° 72 de fecha 20 de setiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO (SERVIPRESS) – AMPLIACIÓN DE CONTRATO.-

VISTO: el memorando GUJ.DAJ. N° 399/16 de la Unidad Jurídica de fecha 29 de agosto de 2016; la Resolución N° 4, Acta N° 92 de fecha 18 de diciembre de 2015; el Contrato N° 85/2015 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y el señor Eduardo Eulogio Verón Cardozo (SERVIPRESS) en fecha 22 de diciembre de 2015; la Circular DNCP N° 28/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 14 de junio de 2016; los memorandos GPL/UOC/DPE N° 1644/16 y GPL.UOC.DCGC. N° 208/16 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 7 y 12 de setiembre de 2016; la nota del señor Eduardo Eulogio Verón Cardozo (SERVIPRESS) de fecha 9 de setiembre de 2016; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1827/16 y el memorándum GCF/DF/DCEP N° 400/16 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 8 de setiembre de 2016; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 209/16 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 12 de setiembre de 2016; la providencia GG.GE. N° 126/16 de la Gerencia General de fecha 13 de setiembre de 2016; la providencia de la Presidencia de fecha 19 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 4, Acta N° 92 de fecha 18 de diciembre de 2015, se adjudicaron al señor Eduardo Eulogio Verón Cardozo (SERVIPRESS) los Lotes N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, autorizada por Resolución N° 10, Acta N° 64 de fecha 11 de setiembre de 2015, suscribiéndose al efecto el Contrato N° 85/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015.

Que, por memorando GUJ.DAJ. N° 399/16 de fecha 29 de agosto de 2016, la Unidad Jurídica, área técnica administradora del Lote N° 11 – Impresión de Libros del Contrato N° 85/2015, solicita la ampliación del monto total máximo adjudicado, justificando lo requerido en los siguientes términos: Dado que la cantidad de unidades solicitadas (500) no alcanzaría a cubrir la totalidad de la demanda de las ponencias del "Seminario Internacional de Derecho Público" por parte de los funcionarios de la administración pública y de los demás participantes, creemos conveniente ampliar el presente contrato en lo que respecta al Lote 11, debido a que los temas de Derecho Público abordados son de actualidad y con implicancia directa en los cometidos estatales y en la Administración Pública. En consideración a lo arriba expuesto es necesaria la ampliación del contrato con el 20% del total de unidades solicitada. Por lo que se solicita unas 100 unidades más de lo previsto en principio y de tal manera beneficiar al mayor número de interesados.

Que, por nota de fecha 9 de setiembre de 2016, el señor Eduardo Eulogio Verón Cardozo (SERVIPRESS) ha presentado su conformidad a la ampliación del monto contratado.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1827/2016 de fecha 8 de setiembre de 2016, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas señala que existe disponibilidad presupuestaria para la ampliación solicitada.

Que, por memorando GPL.UOC.DCGC. N° 208/16 de fecha 12 de setiembre de 2016, la Gerencia de Patrimonio y Logística señala: "…Que, en la Cláusula 6° - Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios del Contrato se estableció que: *"El monto total máximo del presente Contrato,*

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
AMPLIA MONTO – CONTRATO 85-15 – SERVIPRESS – EDUARDO VERÓN AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Documento por Sehae/SGGAF - GPL 21/09/2016 13:23:28

21 (veintiuno)
20 (veinte)
ZAIDENA AVALOS
UOC - BCP

Expediente N° 12068/16

Acta N° 72 de fecha 20 de setiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO (SERVIPRESS) – AMPLIACIÓN DE CONTRATO.-

para el Lote N° 11, asciende a la suma de Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) – Por lo que la ampliación del monto total máximo del contrato sería por la suma de ₲.4.000.000.-, como consecuencia de la adición de 100 (cien) libros más, equivalente al 20% del monto total máximo del contrato, dentro del parámetro de la Circular DNCP N° 28/2016 y el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003.

Que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 209/16 de fecha 12 de setiembre de 2016, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística, solicitan que el presente expediente sea elevado al Directorio de la Institución a fin de emitir el acto administrativo que autorice la ampliación del monto total máximo del Contrato N° 85/2015, en lo que respecta al Lote N° 11 – Impresión de Libros, adicionándole la suma de guaraníes cuatro millones (₲.4.000.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), correspondiente al costo por impresión de la cantidad adicional de 100 libros más.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 85/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, suscrito entre el Banco Central del Paraguay y el señor Eduardo Eulogio Verón Cardozo (SERVIPRESS) en cumplimiento de la Resolución N° 4, Acta N° 92 de fecha 18 de diciembre de 2015, en lo que respecta al monto total máximo del Lote N° 11 – Impresión de Libros, por la suma de guaraníes cuatro millones (₲.4.000.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), correspondiente al costo por impresión de la cantidad adicional de 100 (cien) libros más, en las mismas condiciones establecidas en el citado Contrato y en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir la ampliación del Contrato citado en el artículo precedente, conforme a los términos de la presente Resolución y a las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago al señor Eduardo Eulogio Verón Cardozo (SERVIPRESS), hasta el monto correspondiente de conformidad con esta Resolución, la Resolución N° 4, Acta N° 92 de fecha 18 de diciembre de 2015 y la normativa vigente.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS CARVALLO SPALDING.- PRESIDENTE INTERINO.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
AMPLIA MONTO – CONTRATO 85-15 – SERVIPRESS – EDUARDO VERÓN AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 21/09/2016 13:23:28